



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

15 de febrero de 2023

PRESIDENTE:

D. Carlos Miguel Corrales Hernández

VOCALES

Director General Asesoría Jurídica:

D. Felipe Jiménez Andrés

Interventor General:

D. Fernando Álvarez Rodríguez

Director del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local:

D. Antonio Díaz Calvo

Técnico Fiscalización:

Dª Mercedes Bueno Vico

Subdirector de la Asesoría Jurídica
Municipal:

D. Andrés Jaramillo Martín

(Con voz, sin voto)

Secretaria:

Dª. Lisa Martín-Aragón Baudel

Personal administrativo de apoyo:

D. Felix Antonio Rocha Vidania

Siendo las dieciséis horas del día 15 de febrero de 2023, previa convocatoria, comparecen telemáticamente a través de videoconferencia operada mediante la aplicación informática Microsoft Teams los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.- Aprobación de acta: MEJ. 05-2023 - Aprobación del acta de fecha 8 de febrero de 2023.

Con fecha 14 de febrero de 2023, se puso a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, entre la documentación de la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión MEJ. 05-2023 de la Mesa de Contratación de fecha 8 de febrero de 2023, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 179.2 del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 195 de fecha 13 de agosto de 2020), no produciéndose observaciones a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

2.- Propuesta adjudicación: 2022032SER - Servicio de asistencia médica y socorrismo en instalaciones deportivas municipales. Lote 2: socorrismo.

Se da cuenta del informe número 144/2023 suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 9 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME 144/2023.

Expediente: 2022032SER Lote nº2: Socorrismo.

Asunto: Documentación presentada por PISCINAS AQUAKIT S.L., en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución del contrato de servicio de "Asistencia médica y socorrismo-salvamento (dos lotes), Lote 2: Socorrismo -salvamento".

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración de no haber causado baja en el impuesto.



- Declaración responsable de disponer de los medios humanos y materiales para ejecución del contrato.
- Garantía definitiva mediante aval bancario expedido por BANKINTER, S. A. por importe de 57.530,17 €.
- Declaración del Impuesto de Sociedades.
- Certificaciones de servicios prestados, justificándose el requisito de solvencia técnica exigida.
- Declaración responsable de aportación de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Declaración responsable de subrogación del personal.
- Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, órgano de administración, objeto social, inexistencia de prohibiciones para contratar.

Con carácter complementario ha presentado la siguiente documentación:

- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al último ejercicio aprobado, de las que se desprende que la ratio entre el activo corriente y el pasivo corriente es superior a 1.
- Certificado de exención del IAE.

La documentación es conforme.

Las mercantiles 3OES LEADING SOFTWARE, S.L., THE INTERNET MARKETING LEADING S.L. y XATELITE IDEAS Y TECNOLOGIA S.L., justifican los parámetros en base a los cuales se definió la anormalidad de sus ofertas.

De acuerdo con lo expuesto, se consideran justificadas las ofertas presentadas por:

A la vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del presente contrato con número de expediente número 2022032SER - Servicio de asistencia médica y socorrismo en instalaciones deportivas municipales. Lote 2: socorrismo, a favor de la mercantil PISCINAS AQUAKIT S.L. con CIF B 83935411.

3.-Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022005OBR - Obras de acondicionamiento de itinerarios peatonales y ciclistas en el entorno de los colegios de la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de Esparta.

Se da cuenta del informe de justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad suscrito por la Técnico Municipal, don Jose Julián Casado Rodriguez, con fecha 8 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME: JUSTIFICACION DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS EN EL ENTORNO DE LOS COLEGIOS DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y AVENIDA DE ESPARTA".

1.-ANTECEDENTES:

Las empresas MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L., OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L., y la UTE formada por FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. y ESTUDIO INTEGRAL TÉCNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.U. presentan con fecha 24 de enero de 2023, los respectivos documentos de justificación de la baja desproporcionada de su oferta presentada al procedimiento de adjudicación de las "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS EN EL ENTORNO DE LOS COLEGIOS DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y AVENIDA DE ESPARTA".

La correcta ejecución de las obras implica que las diferentes unidades de obra que integran el proyecto puedan ser realizadas de acuerdo a las especificaciones del mismo y al Pliego de Condiciones Técnicas, para ello es necesario que se sea justificada la valoración de la oferta y las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que se disponga para ejecutar las obras, la originalidad de las mismas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde se ejecutan las obras, o la posible obtención de una ayuda de Estado.





AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

2.-INFORME:

Se analiza a continuación la documentación aportada:

MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:

Escrito en el que se ratifica en la cantidad ofertada, en la que plantean las siguientes consideraciones:

- La actual coyuntura económica nos obliga a realizar un esfuerzo en cuanto a gastos generales y de estructura.
- Al ser las obras estudiadas para la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas, consideramos la seguridad y regularidad de las certificaciones, lo que nos implica una mayor estabilidad financiera.
- La empresa MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L. es especialista en este tipo de obras, como demuestra nuestra experiencia en las mismas de más de QUINCE AÑOS, con personal que ha ejecutado este tipo de trabajos para Administraciones Central, Autonómicas, Locales.
- Para la ejecución de la oferta económica y el estudio del coste directo se ha contado con ofertas de los principales fabricantes y proveedores de materiales, garantizando el suministro de los mismos; de la estrecha relación con los mismos se han conseguido precios altamente competitivos con los que se ha calculado el coste de ejecución material de las unidades y capítulos del presupuesto de la obra.

No aportan ninguna documentación para justificar la baja desproporcionada.

OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:

Escrito en el que se ratifica en la cantidad ofertada, con el siguiente argumento:

Hacemos constar que el estudio de costes de ejecución ha sido realizado por OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. teniendo en cuenta las circunstancias estructurales y socioeconómicas de la Empresa y aun siendo conscientes de que la baja ofrecida puede suponer una disminución de los beneficios normalmente esperados, en ningún momento constituyen deterioro o quebranto alguna de las estructuras económicas de la empresa.

Nuestra oferta se ha basado, además de en las circunstancias antes expuestas, en un minucioso estudio de costes, de los medios y de los métodos a emplear en el caso de resultar adjudicatarios.

No aportan ninguna documentación para justificar la baja desproporcionada.

UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. y ESTUDIO INTEGRAL TÉCNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.U.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:

1.- INTRODUCCIÓN

- 1.1.- Antecedentes administrativos.
- 1.2.- Objeto.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA OFERTADA.

- 2.1.- Justificaciones técnicas.
 - 2.1.1.- Condiciones favorables de la empresa licitadora.
- 2.2.- Justificación económica.
 - 2.2.1.- Justificación y desglose del coste directo.
 - 2.2.1.1.- Mano de obra
 - 2.2.1.2.- Maquinaria
 - 2.2.1.3.- Suministro de materiales y subcontratistas
 - 2.2.1.4.- Coste directo
 - 2.2.2.- Consideraciones sobre los gastos generales y el beneficio industrial.
 - 2.2.2.1.- Gastos Generales y costes indirectos
 - 2.2.2.2.- Beneficio Industrial

3.- VIABILIDAD DE EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE EL CONTRATO. RELACIÓN DE OBRAS SIMILARES.



- 4.- SOLVENCIA FINANCIERA.
- 4.1.- Clasificación empresarial.
- 4.2.- Volumen de negocio.
- 5.- CONCLUSIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

COSTE DIRECTO

- MANO DE OBRA

Los costes de mano de obra se han obtenido de las Tablas Salariales incluidas en el Convenio de construcción y obras públicas de Madrid. 2022-2023, de RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

- MANQUINARIA

Presentan un listado de maquinaria propiedad de las dos empresas que constituyen la UTE, con coste horario para cada una de ellas.

- SUMINISTRO DE MATERIALES Y SUBCONTRATISTAS

Aportas las siguientes ofertas:

- o HORMIGÓN SIERRA MADRID, S.L.: presentan oferta de precios con carta de compromiso a nombre de Firms y Asfaltos del Sur S.L. de fecha 3 de enero de 2023.
- o PAVIMENTOS PÁRAMO S.L.: presentan oferta de precios con carta de compromiso a nombre de Estudio Integral Técnico de Movimiento de Tierras S.L. de fecha 3 de enero de 2023.
- o LEVEL PREFABRICADOS 2009, S.L.: presentan oferta de precios con carta de compromiso a nombre de Firms y Asfaltos del Sur S.L. de fecha 4 de enero de 2023.
- o ARENEROS MONTALVÁN S.L.: presentan oferta de precios con carta de compromiso a nombre de Estudio Integral Técnico de Movimiento de Tierras S.L. de fecha 10 de enero de 2023.
- o SOTKOM: Presentan propuesta de contenedores soterrados con precios a nombre de Estudio Integral Técnico de Movimiento de Tierras S.L. de fecha 9 de enero de 2023.
- o EIFFAGE: presentan oferta de precios con carta de compromiso a nombre de Estudio Integral Técnico de Movimiento de Tierras S.L. de fecha 10 de enero de 2023.
- o CABERCA S.L.: presentan oferta de precios con carta de compromiso a nombre de Firms y Asfaltos del Sur S.L. de fecha 4 de enero de 2023.
- o URBALUX S.A.: presentan oferta de precios con carta de compromiso a nombre de Estudio Integral Técnico de Movimiento de Tierras S.L. de fecha 11 de enero de 2023.

Se considera suficientemente justificado el coste directo de la oferta, con precios descompuestos resultantes de la aplicación de las ofertas y coste de mano de obra según convenio vigente.

GASTOS GENERALES

Justifican los gastos generales en el que tienen en cuenta el plazo ofertado de 24 semanas, aplicando un 8,29% sobre el coste directo.

BENEFICIO INDUSTRIAL

La UTE establece un 3,00 % sobre el coste directo

3.-CONCLUSION:

Por lo expuesto y en virtud de los artículos 149.4 y 149.6 De la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014., se pasa a valorar las justificaciones objeto del presente informe.





AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

3.1. MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.

Se considera NO JUSTIFICADA la baja desproporcionada, no aporta la justificación de precios.

3.2. OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.

Se considera NO JUSTIFICADA la baja desproporcionada, no aporta la justificación de precios.

3.3 UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. y ESTUDIO INTEGRAL TÉCNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.U.

Se considera JUSTIFICADA la baja desproporcionada presentada por UTE formada por FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. y ESTUDIO INTEGRAL TÉCNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.U.

Lo que se informa a los efectos oportunos"

A la vista del citado informe y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, rechazar las ofertas presentadas por MATÍAS ARROM BIBILONI, S. L. con CIF B57465213, OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. L. con CIF B36719490, por no considerarlas debidamente justificadas.

Así mismo, acuerda admitir la justificación de UTE integrada por FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S. L. y ESTUDIO INTEGRAL TÉCNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA S. L. U. con CIF B85922086 y B91698118 respectivamente.

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022005OBR - Obras de acondicionamiento de itinerarios peatonales y ciclistas en el entorno de los colegios de la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de Esparta.

Se da cuenta del informe de valoración de ofertas suscrito por la Técnico Municipal, don José Julián Casado Rodríguez, con fecha 8 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME: OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS EN EL ENTORNO DE LOS COLEGIOS DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y AVENIDA DE ESPARTA".

1.-ANTECEDENTES:

En tabla adjunta se enumeran y valoran las empresas que han presentado sus correspondientes ofertas al PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS EN EL ENTORNO DE LOS COLEGIOS DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y AVENIDA DE ESPARTA".

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento, en la cláusula XX se establece los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FORMULAS: 100 PUNTOS.

1.- Criterio relacionado con el coste: Hasta un máximo de 85 puntos.

1.1.-Oferta económica. – Hasta un máximo de 70 puntos:

Se atribuirán 70 puntos al licitador que haya presentado el mayor porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación, y al resto de licitadores se atribuirá la puntuación de forma proporcional atendiendo al porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto base de licitación según la siguiente fórmula:

$$P = (Ob/Ome) * 70.$$

Siendo, P, la puntuación obtenida.

Ome= El porcentaje de baja correspondiente a la oferta más económica.

Ob= El porcentaje de baja correspondiente al licitador que se valora.

La elección de dicha fórmula se justifica en la relación de proporcionalidad entre las ofertas presentadas, atendiendo al porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto base de licitación.



1.2.- Aumento de las plantaciones previstas - Hasta un máximo de 15 puntos:

Se valorará el aumento del número de ejemplares de arbolado previstos en el proyecto para su plantación en la acera sur de la Av. de Esparta.

Se otorgarán 0,25 puntos por cada ejemplar de *Pyrus calleyrana*, hasta un máximo de 24 unidades y, 0,36 puntos por cada ejemplar de *Liquidambar styraciflua*, hasta un máximo de 25 unidades, ambos de las mismas características que las establecidas en el proyecto de obra. Incluyéndose en este aumento de las plantaciones el suministro y plantación del ejemplar, la ejecución de los bordillos de delimitación de los alcorques en el que se alojarán los ejemplares ofertados, así como la ampliación de la red de riego prevista en proyecto necesaria para el riego automático de ellos con inundadores radiculares.

2.- Criterios relacionados con la calidad: Hasta un máximo de 15 puntos.**2.1- Reducción del plazo de ejecución material.- Hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará la reducción del plazo de ejecución material de la obra.

Se otorgarán 1'25 puntos por cada semana de disminución de plazo de ejecución de las obras, con un máximo de 8 semanas.

2.2. Ampliación del plazo de garantía.- Hasta un máximo de 5 puntos

En el proyecto se establece un plazo de garantía de las obras de 1 año, se propone valorar con 2,5 puntos cada año de más que se oferte sobre éste, hasta un máximo de otros dos años.

2.-INFORME:

En la siguiente tabla se valoran las ofertas presentadas:

	OFERTANTE	CRITERIO COSTE (MAX 85 PUNTOS)							CRITERIO CALIDAD (MAX 15 PUNTOS)				PUNTOS
		OFERTA ECONÓMICA (MAX 70 PUNTOS)			AUMENTO DE LAS PLANTACIONES PREVISTAS (MAX 15 PUNTOS)				REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (MAX 10 PUNTOS)		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (MAX 5 PUNTOS)		
		1.027.986,76 €	sin IVA	13,34%									
		OFERTA	% BAJA	PUNTOS	Pyrus calleyrana	0,25 PUNTOS	Liquidambar styraciflua	0,36 PUNTOS	Nº SEMANAS	1,25 PUNTOS	Nº	2,5 PUNTOS	
1	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO S.A.	903.600,00 €	12,10%	63,49	24,00	6,00	25,00	9,00	8	10,00	2	5,00	93,49
2	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	1.017.565,74 €	1,01%	5,32	24,00	6,00	25 ,00	9,00	8	10,00	2	5,00	35,32
3	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	992.999,76 €	3,40%	17,86	24,00	6,00	25,00	9,00	8	10,00	2	5,00	47,86
4	MATIAS ARROM BIBILONI SL	875.840,00 €	TEMERARIA SIN JUSTIFICAR										
5	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	862.480,89 €	TEMERARIA SIN JUSTIFICAR										
6	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	996.119,17 €	3,10%	16,27	24,00	6,00	25 ,00	9,00	8	10,00	2	5,00	46,27
7	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	996.800,09 €	3,03%	15,92	24,00	6,00	25,00	9,00	8	10,00	2	5,00	45,92
8	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL	959.889,00 €	6,62%	34,76	24,00	6,00	25 ,00	9,00	8	10,00	2	5,00	64,76
9	UTE FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L. / ESTUDIO INTEGRAL TECNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U	890.853,00 €	13,34%	70,00	24,00	6,00	25,00	9,00	8	10,00	2	5,00	100,00
10	VIRTON, S.A.	974.017,46 €	5,25%	27,55	24,00	6,00	25,00	9,00	8	10,00	2	5,00	57,55





AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

La oferta que más puntuación ha obtenido es UTE FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L. / ESTUDIO INTEGRAL TECNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U
Lo que se informa a los efectos oportunos"

A la vista del informe anteriormente transcrito la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar las puntuaciones contenidas en el mismo a los licitadores, trasladarlas a la Plataforma de contratación del Sector Público y clasificar las ofertas como sigue:

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- 1º.- B85922086-B91698118 UTE: FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L. / ESTUDIO INTEGRAL TECNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U
- 2º.- A45589595 COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO S.A.
- 3º.- B92333004 URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL
- 4º.- A28357093 VIRTON, S.A.
- 5º.- B85124485 HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.
- 6º.- A05010285 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 7º.- B85240646 PAISAJES SOSTENIBLES S.L.
- 8º.-A83283861 GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.

5.- Propuesta adjudicación: 2022005OBR - Obras de acondicionamiento de itinerarios peatonales y ciclistas en el entorno de los colegios de la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de Esparta.

De acuerdo con las puntuaciones otorgadas la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, previa comprobación de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, proponer la adjudicación del presente contrato con número de expediente número 2022005OBR - Obras de acondicionamiento de itinerarios peatonales y ciclistas en el entorno de los colegios de la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de Esparta, a la UTE integrada por FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L. y ESTUDIO INTEGRAL TECNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U con CIF B85922086 y B91698118 respectivamente, y requerir a la misma para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, proceda a aportar la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciséis horas y veinte minutos del día 15 de febrero de 2023.

LA SECRETARIA,
Lisa Martín-Aragón Baudel.

EL PRESIDENTE,
D. Carlos Miguel Corrales Hernández.

